



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1969_3: Coordinar las unidades de intervención en labores de apoyo a los grupos operativos de protección civil en contingencias en el medio natural y rural”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: COORDINACIÓN DE OPERACIONES EN INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO RURAL Y NATURAL

Código: SEA596_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1969_3: Coordinar las unidades de intervención en labores de apoyo a los grupos operativos de protección civil en contingencias en el medio natural y rural.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la coordinación de las unidades de intervención en labores de apoyo a los grupos operativos de protección civil en contingencias en el medio natural y rural, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Coordinar las operaciones de intervención en contingencias, establecidas por el Centro de Coordinación de la contingencia, en fenómenos meteorológicos adversos, tales como, inundaciones, nevadas, pedrisco, vendavales y huracanes, cumpliendo los protocolos y las normas de prevención de riesgos laborales.

- 1.1 Valorar, de forma presencial, el escenario de la catástrofe provocada por los fenómenos meteorológicos para informar sobre la evolución de la situación.
 - 1.2 Regular el tráfico de vehículos, que circula por las vías de comunicación afectadas por las consecuencias de los agentes atmosféricos para evitar riesgos de accidentes.
 - 1.3 Ejecutar instrucciones recibidas, aplicando las técnicas a cada situación, sobre el confinamiento, evacuación de personas y animales en peligro, para evitar daños.
 - 1.4 Ejecutar instrucciones recibidas a la retirada de los materiales caídos o arrastrados como consecuencia de los fenómenos meteorológicos, en función del daño que ocasionan para minimizar los efectos provocados.
 - 1.5 Priorizar situaciones que afecten a personas, animales y bienes para minimizar los efectos provocados.
- Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección individual (EPIs) y cumpliendo los protocolos y las normas de prevención de riesgos laborales aplicables.
 - Desarrollar las actividades de acuerdo a las instrucciones recibidas desde el Centro de Coordinación de la contingencia.

2. Coordinar las operaciones de la unidad de intervención, en colaboración con los grupos operativos de protección civil, en la búsqueda de personas en espacios abiertos y atrapadas por desplazamiento de terrenos producidos por terremotos o derrumbes, para su rescate, según la normativa de prevención de riesgos laborales e instrucciones del responsable de la contingencia.

- 2.1 Planificar las rutas a seguir en la búsqueda de personas en espacios abiertos, con la ayuda de medios informáticos, mapa a escala según la zona a rastrear, y por el responsable de la contingencia, para distribuir al personal de la unidad de intervención.
 - 2.2 Comunicar a los miembros de la unidad de intervención, las instrucciones de búsqueda y rastreo, conforme a lo establecido por el responsable de la contingencia para la localización de las víctimas.
 - 2.3 Comunicar a los miembros de la unidad de intervención las instrucciones de rescate, de acuerdo a lo establecido por el responsable de la contingencia para la recuperación de las víctimas.
 - 2.4 Comunicar a la unidad de intervención, las instrucciones de apuntalamiento, de acuerdo a lo establecido por el responsable de la contingencia para estabilizar las zonas de derrumbe y recuperación del área afectada.
 - 2.5 Comunicar a la unidad de intervención, las instrucciones de desescombro, de acuerdo a lo establecido por el responsable de la contingencia para estabilizar las zonas de derrumbe y recuperación del área afectada.
- Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección individual y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales aplicables.



- Desarrollar las actividades de acuerdo a las instrucciones establecidas por el responsable de la contingencia.

3. Coordinar las operaciones de la unidad de intervención en colaboración con los grupos operativos de protección civil o responsables de otros departamentos (tráfico, entre otros) en contingencias, en actividades tales como, accidentes de tráfico, incendios de edificaciones en el medio natural y rural, actuaciones con animales peligrosos, vertidos incontrolados y contaminación de aguas, para minimizar sus efectos, cumpliendo la normativa y las instrucciones establecidas por los órganos de dirección, en coordinación con grupos operativos.

- 3.1 Recopilar información de las variables del entorno, tales como, meteorología y flujo de personas, para ser transmitida a los órganos de dirección de la contingencia y a los grupos operativos.
 - 3.2 Contrastar información de las variables del entorno, tales como, meteorología y flujo de personas, consultando las fuentes de información disponibles, para ser transmitida a los órganos de dirección de contingencia y a los grupos operativos.
 - 3.3 Delimitar con señales de situación, vallas y otros materiales, las zonas de intervención, dando las instrucciones a los miembros de la unidad asignada, en función de la información transmitida por el responsable del grupo de intervención para garantizar la operatividad.
 - 3.4 Ejecutar las intervenciones en accidentes de tráfico, informando a los miembros de la unidad asignada y en colaboración con los responsables del departamento de tráfico sobre la necesidad de estabilizar el vehículo y desconectar la batería, una vez valorado el estado de las víctimas, con el fin de evitar complicaciones posteriores derivadas del siniestro.
 - 3.5 Comunicar al Centro de Coordinación de Contingencias, los daños colaterales que se pueden generar en la zona del siniestro, tales como contaminación del medio hídrico, riesgo de incendio u otros de efectos negativos en el medio natural, para recibir las instrucciones de intervención por parte de los miembros de la unidad de intervención.
 - 3.6 Clasificar en función de su tipología las incidencias sobre los riesgos naturales, siguiendo protocolos de actuación para adoptar las medidas de la intervención en la contingencia.
 - 3.7 Efectuar las intervenciones en incendios de edificaciones en el medio natural y rural aportando los medios humanos y técnicos de la unidad de intervención, puestos a disposición del grupo operativo de lucha contra incendios para apoyar en las operaciones de extinción.
- Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección individual y cumpliendo la normativa aplicable.
 - Desarrollar las actividades de acuerdo a las instrucciones establecidas por los órganos de dirección de la contingencia y en coordinación con grupos operativos.

4. Organizar las actividades de logística en apoyo a contingencias en el medio natural y rural, aportando equipos y productos para la asistencia a los grupos operativos de protección civil, cumpliendo la normativa y de acuerdo a las instrucciones establecidas por los órganos de



dirección de la contingencia en coordinación con los demás grupos operativos.

- 4.1 Gestionar con el responsable superior, a través de un informe detallado, la petición de equipos y medios en las actividades de logística, y para la reparación de los equipos averiados, dotando a los grupos operativos de protección civil.
 - 4.2 Determinar en función del número de personas y época del año el alojamiento y avituallamiento en la intervención, cubriendo las necesidades de descanso y alimenticias de los grupos operativos.
 - 4.3 Seleccionar el lugar de alojamiento y avituallamiento en la zona donde se desarrolla la intervención de la contingencia para disponer de los servicios, en tiempo y forma, en condiciones de seguridad y comodidad en el periodo de descanso.
 - 4.4 Organizar la distribución del avituallamiento, a las diferentes zonas de la intervención de la contingencia para que el personal lo reciba.
 - 4.5 Ubicar en un lugar seguro y próximo a la zona de intervención el Puesto de Mando Avanzado, los Centros de Recepción de Medios y las Zonas de Espera para facilitar las actividades de la organización de la contingencia.
 - 4.6 Dotar de los recursos al Puesto de Mando Avanzado, a los Centros de Recepción de Medios y a las Zonas de Espera para facilitar las actividades de, organización de la contingencia.
 - 4.7 Organizar el tránsito de vehículos con mercancías peligrosas, en función de el valor ecológico de la zona, de la orografía del terreno y condiciones de las vías forestales para comunicar posibles riesgos ecológicos o accidentes a las autoridades que conceden la autorización.
- Desarrollar las actividades utilizando equipos de protección individual, y cumpliendo la normativa aplicable.
 - Desarrollar las actividades de acuerdo a las instrucciones establecidas por los órganos de dirección de la contingencia en coordinación con los demás grupos operativos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1969_3: Coordinar las unidades de intervención en labores de apoyo a los grupos operativos de protección civil en contingencias en el medio natural y rural. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Coordinación de las operaciones de intervención en contingencias producidas por fenómenos meteorológicos adversos, tales como, inundaciones, nevadas, pedrisco, vendavales y huracanes.

- Aplicación de las normas de seguridad en trabajos meteorológicos adversos.
- Determinación de fenómenos meteorológicos adversos.
- Aplicación de normas en la regulación del tráfico rodado.



- Utilización de técnicas de evacuación y confinamiento.
- Utilización de técnicas de limpieza de vías de comunicación y vías públicas.
- Uso de habilidades de coordinación de personal interviniente en operaciones de emergencia

2. Coordinación entre la unidad de intervención y los grupos operativos de protección civil en la búsqueda y rescate de personas.

- Aplicación de las normas de seguridad.
- Utilización de las técnicas de rastreo en espacios abiertos.
- Utilización de las técnicas de apuntalamiento y derribo. Metodología de trabajo.
- Uso de habilidades de coordinación de personal interviniente en operaciones

3. Coordinación de las operaciones de la unidad de intervención en colaboración, con los grupos operativos de protección civil o responsables de otros departamentos en contingencias, en actividades tales como, accidentes de tráfico, incendios de edificaciones en el medio natural y rural, actuaciones con animales peligrosos, vertidos incontrolados y contaminación de aguas.

- Aplicación de normas de seguridad en trabajos de intervenciones en incendios y vertidos.
- Actuación en la extinción de incendios domésticos, industriales y forestales.
- Actuaciones con animales peligrosos.
- Actuación ante vertidos incontrolados y contaminación de aguas.
- Aplicación de normas en regulación de tráfico rodado

4. Organización de las actividades de logística en apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

- Aplicación de las normas de seguridad en trabajos de logística.
- Utilización y mantenimiento de maquinaria y herramientas manuales y mecánicas.
- Aplicación de la normativa sobre distribución de turnos de trabajo y relevos de personal.
- Control horario de trabajo de máquinas.
- Adquisición, transporte y distribución del avituallamiento.
- Reservas y distribución de alojamiento del personal interviniente en contingencias

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Uso y mantenimiento de Equipos de Protección Individual.
- Manejo y mantenimiento de los equipos y materiales de comunicación, posicionamiento y cartografía
- Cumplimentación de los partes de trabajo.
- Manejo y mantenimiento de las herramientas manuales y mecánicas y de equipos, materiales y máquinas empleadas en estas contingencias.
- Definición de la estructura y organización estatal, autonómica y local del ámbito de trabajo de la Protección Civil y Emergencias.
- Aplicación de técnicas de Primeros Auxilios.
- Aplicación de técnicas de comunicación y liderazgo.
- Utilización de técnicas de organización y coordinación de equipos de trabajo



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1 Desarrollar la capacidad de integración y adaptación a la cultura organizativa de la empresa o administración, respetando procedimientos y normas internas de la empresa o administración.
 - 1.2 Utilizar recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
 - 1.3 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
 - 1.4 Mantener el interés durante todo el proceso laboral y sentir satisfacción personal con los resultados conseguidos.
 - 1.5 Transmitir diligentemente la información generada en sus actuaciones, al equipo de trabajo.
 - 1.6 Valorar, conocer y cumplir la normativa de Seguridad e Higiene, Salud, Prevención de Riesgos, Calidad y Protección del Medio Ambiente.
 - 1.7 Poseer conocimiento de los protocolos internos de control de grupos de trabajo.

2. En relación con las personas deberá:
 - 2.1 Comunicarse horizontal y verticalmente con personal del operativo, que permita coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
 - 2.2 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas correspondientes en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 2.3 Desarrollar habilidades de comunicación con trabajadores de distinto nivel cultural.
 - 2.4 Desarrollar habilidades de coordinar distintos grupos de personas, tanto a nivel interno de la propia empresa o administración como a nivel externo, con trabajadores de otras empresas o administraciones.

3. En relación con otros aspectos deberá:
 - 3.1 Manejar el estrés de forma eficiente: autocontrol de las emociones.
 - 3.2 Confianza en la eficiencia del propio trabajo.
 - 3.3 Desarrollar la autorrealización.
 - 3.4 Poseer la capacidad de adaptación al medio natural, rural y forestal.
 - 3.5 Desarrollar capacidad proactiva. Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
 - 3.6 Desarrollar capacidad metodológica. Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo de acuerdo al procedimiento establecido.
 - 3.7 Manifestar un comportamiento responsable
 - 3.8 Poseer la capacidad liderazgo
 - 3.9 Mostrar empatía.
 - 3.10 Desarrollar la capacidad de asertividad.



3.11 Mostrar organización y control.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1969_3: Coordinar las unidades de intervención en labores de apoyo a los grupos operativos de protección civil en contingencias en el medio natural y rural”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para actuar en el desarrollo de las actividades de Coordinar Operaciones de Intervención de Contingencias ocasionadas por fenómenos meteorológicos adversos. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Valorar “in situ” el escenario e informar al Centro de Coordinación de la Contingencia.
2. Establecer la señalización de la zona de trabajo y la regulación del tráfico en las vías de comunicación afectadas.
3. Ejecutar las instrucciones recibidas sobre el confinamiento y evacuación de personas y animales en peligro.
4. Dirigir los trabajos de su grupo de intervención o cuadrilla mediante el empleo de las técnicas y equipos disponibles, priorizando situaciones que afecten directamente a personas, animales y bienes



Condiciones adicionales:

- Se asignará un período de tiempo para la realización de las actividades propuestas, según la complejidad y desarrollo de las mismas, para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de equipos y materiales específicos.
- Se dispondrá de una cuadrilla o grupo de intervención que trabajará a las órdenes de la persona candidata.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias preparadas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Valoración "in situ" del escenario, e información al Centro de Coordinación de la Contingencia</i>	<ul style="list-style-type: none">- Procesamiento y valoración de la información obtenida en el lugar del incidente.- Empleo de equipos de comunicación radiotelefónica para la transmisión de la Información al Centro de Coordinación de la Contingencia. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Establecimiento de la señalización de la zona de trabajo y de la regulación del tráfico en las vías de comunicación afectadas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Definición del lugar de colocación de los elementos de señalización (cinta de balizar, conos de señalización, señales de peligro).- Transmisión de la orden de encendido de girofaros de la



	<p>autobomba.</p> <ul style="list-style-type: none">- Regulación del tráfico en las vías de comunicación afectadas.- Supervisión de la señalización y regulación del tráfico hasta la finalización de la actuación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Ejecución de las instrucciones recibidas sobre el confinamiento y evacuación de personas y animales en peligro.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Establecimiento de la reclusión de personas y animales.- Organización del desalojo de personas y animales.- El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Dirección de los trabajos de su grupo de intervención o cuadrilla mediante el empleo de las técnicas y equipos disponibles, priorizando las situaciones que afecten directamente a personas, animales y bienes.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Planificación de la técnica para la retirada de agua de la zona inundada y su evacuación a zonas seguras,- Supervisión de preparación de equipos, herramientas manuales y mecánicas.- Dirección del montaje de los equipos de aspiración/bombeo (bomba centrífuga del vehículo, motobomba auxiliar, turbobomba)- Aplicación de las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos, en la supervisión del manejo de equipos de bombeo por parte de los integrantes de su cuadrilla. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Define donde ubicar los elementos de señalización (cinta de balizar, conos, señales de peligro) y ordena el encendido de girofaros de la autobomba, organiza la regulación del tráfico en las vías de comunicación afectadas, y además se ha supervisado la señalización y regulación del tráfico hasta la finalización de la actuación.</i></p>
4	<p><i>Define donde ubicar los elementos de señalización (cinta de balizar, conos, señales de peligro) y ordena el encendido de girofaros de la autobomba, organiza la regulación del tráfico en las vías de comunicación afectadas, pero no se ha supervisado la señalización y regulación del tráfico hasta la finalización de la actuación.</i></p>
3	<p><i>Define donde ubicar los elementos de señalización (cinta de balizar, conos, señales de peligro) y organiza la regulación del tráfico en las vías de comunicación afectadas, pero no ordena el</i></p>



		<i>encendido los girofaros de la autobomba.</i>
2		<i>Define donde ubicar los elementos de señalización (cinta de balizar, conos, señales de peligro), no organiza la regulación del tráfico en las vías de comunicación afectadas.</i>
1		<i>No define donde ubicar los elementos de señalización (cinta de balizar, cono, señales de peligro).</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5		<i>Planifica la técnica para la retirada del agua de la zona inundada y su evacuación a zonas seguras priorizando las situaciones que afecten a personas, animales y bienes, supervisa la preparación de equipos, herramientas manuales y mecánicas disponibles, dirige el montaje de los equipos de aspiración/bombeo (bomba centrífuga del vehículo, motobomba auxiliar, turbobomba), supervisa el manejo de equipos de bombeo por parte de los integrantes de su cuadrilla de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos.</i>	
4		<i>Planifica la técnica para la retirada del agua de la zona inundada y su evacuación a zonas seguras priorizando las situaciones que afecten a personas, animales y bienes, dirige el montaje de los equipos de aspiración/bombeo (bomba centrífuga del vehículo, motobomba auxiliar, turbobomba), supervisa el manejo de equipos de bombeo por parte de los integrantes de su cuadrilla de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos, pero no supervisa la preparación de equipos, herramientas manuales y mecánicas disponibles.</i>	<i>Xxx</i>
3		<i>Planifica la técnica para la retirada del agua de la zona inundada y su evacuación a zonas seguras priorizando las situaciones que afecten a personas, animales y bienes, y supervisa el manejo de equipos de bombeo por parte de los integrantes de su cuadrilla de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos, pero no dirige el montaje de los equipos de aspiración/bombeo (bomba centrífuga del vehículo, motobomba auxiliar, turbobomba).</i>	<i>Xxx</i>
2		<i>Planifica la técnica para la retirada del agua de la zona inundada y su evacuación a zonas seguras priorizando las situaciones que afecten directamente a personas, animales y bienes, pero no supervisa la preparación de equipos, herramientas manuales y mecánicas disponibles.</i>	<i>Xxx</i>
1		<i>No se planifica la técnica para la retirada del agua de la zona inundada y su evacuación a zonas seguras priorizando las situaciones que afecten directamente a personas, animales y bienes.</i>	<i>Xxx</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

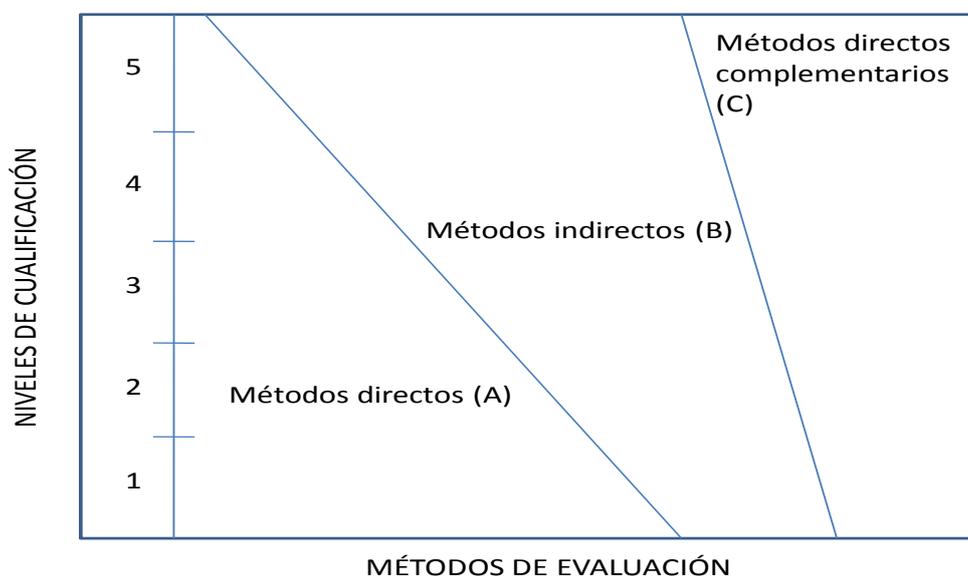


La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).





- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en, la coordinación de las unidades de intervención en labores de apoyo a los grupos operativos de protección civil en contingencias en el medio natural y rural, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Otras orientaciones específicas de esta Unidad de Competencia:

Esta actividad se realiza bajo situaciones de estrés al tratarse de un trabajo de emergencias.

Se transmitirá la información siguiendo los protocolos de disciplina en las comunicaciones establecidas por los Servicios de Emergencias de Incendios Forestales.



Durante el período de trabajo se suelen dar condiciones climáticas desfavorables o incluso con condiciones climáticas extremas (lluvias intensas, tormenta eléctrica, fuerte viento).

Se utilizará en todo momento los equipos de protección individual (EPIs) y se aplicarán las normas de seguridad establecidas de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, con el objetivo de prevenir accidentes.

Esta actividad puede realizarse en cualquier turno: mañana, tarde o noche.